

INIEO	DILL OLÓN	I OFNEDAL								
		N GENERAL				1				
	NTRATO	CONVENIO		RDEN DE CEPTACIÓ)N		Espacio para	registro		
Núm	ero:	CO1.PCCNTR. 1641029	de	20)20					
NACIONAL.					PARA LA 5 2, 3 Y 4 XPEDIDO DO PARA					
Cont	ratista:	Instituto Colombi	ano de C	rédito Edu	ıcativo y Es	tudios Técr	icos en el Exterior -IC	CETEX		
INFO	RMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	ÓΝ							
		upuestal (artículo 4):	N/A	de	N/A	de	N/A	
Fech	a aprobac	ción de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A	
	a de inicio e ser la mis	o: sma de la fecha del	acta de	nicio	19	de	junio	de	2020	
Dura	ción total	:			1	19 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.				
Fech	a de term	inación:			31	de	Diciembre	de	2022	
Próri	rogas									
11011	logus	Adicional No.				Tie	empo (días calendar	rio)		
1										
2										
Fech	a de term	inación de acuerd	o con la	prórroga:	día	de	mes	de	año	
Valor total: El presente convenio no compromete recursos presupuestales, por lo que no tiene valor.					0					
Adicional No.					Valor (\$)					
1		\$0								
Valo	Valor total: \$0 \$ 0				0					
_										
Susp	ensiones			<u> </u>		-		.: - \		
4		Adicional No.				Tie	empo (días calendar	10)		
1										



2												
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:				·	día	de	ľ	nes	de	año		
Mod	Modificaciones											
	CI	áusu	la Nº			Br	eve des	scripción	de la mod	ficació	n	
1			Fondo M/CTI	ntar los recu o Solidario er E (\$ 20.000.0 tivo para el pa	n la sur 000.000	ma de V) en el d	ÉINTE MIL	MILLO de la	NES DE P <i>"Línea de l</i>	ESOS crédito		
1	1 2		Conve los su	Adicionar una segunda nota en la cláusula cuarta del anexo clausulado de Convenio número CO1.PCCNTR.1641029, para aclarar la participación de los supervisores por parte del MEN según su competencia en el Comité de Seguimiento.								
3			partici	Aclarar la conformación de cada uno de los comités respecto de la participación de los supervisores delegados por parte del MEN según su competencia.								
BAL	ANCE FINANC	IERO)									
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI Nox *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación											
Cuer	Cuenta Corriente Ahorros Número Cu			mero Cuent	ro Cuenta: Banco:							
	El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo											
	de inversión del ficación al plan				Formato coi anticipo*	mato control de seguimiento Conciliación bancaria						
Extra	ctos bancarios				Certificació	ficación bancaria sobre rendimientos financieros						

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo	lor anticipo inicial (5)				\$ -	
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo	adiciones (adiciones (6)				
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total ant	Valor total anticipo (7)					
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendien	te por amo	rtizar (8)				\$ -
Balance Gene	ral				Pagos realizad	los al contratista/er	ntidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		1	OTALES	•	\$ -	\$ -	\$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%



2

ejecución del convenio.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS						
El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI Nox						
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte) Valor de Rendimientos Fecha de consignación de rendimientos Anexa recibo (SI/NO)						
PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES						
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos						

profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	' / \		
ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO			
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	21%		
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente			

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Des	scripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):
Nº.	Obligaciones Generales del ICETEX	Estado de avance de la obligación
	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X No:
	9	% de Avance: 21%
	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en	Descripción del avance: El ICETEX a través de los recursos tecnológicos, humanos y procesos organizacionales ha asumido la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.
-	este convenio.	Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
1		I SUIUAHU/I UHHS/MIIIEHIS.ASUX



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" - Sesión realizada el día 6 de julio de 2020 Sesión realizada el día 16 de julio de 2020 Sesión realizada el día 17 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 25 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 11 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 30 de septiembre de 2020 Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones
		 Sesión realizada el día 4 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 12 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 07 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 23 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 23 de septiembre de 2020 Es importante precisar que periódicamente se realizan reuniones con los equipos de trabajo del MEN y del ICETEX para revisar los temas técnicos y operativos de la operación de la línea 3 y la línea 4. Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.	% de Avance: 21% Descripción del avance: El ICETEX el 17 de junio de 2019 suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000). Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
4	Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de	% de Avance: 21% Descripción del avance: los documentos los cuales han surgido de la operación del convenio el ICETEX los ha suministrado como soporte de la ejecución de cada línea. Así mismo, es preciso mencionar que a la fecha el convenio del fondo solidario se encuentra activo por lo cual no se ha



		Entrara producto C: V No
		Entrega producto Si X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente
		enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 0%
	Entregar, en caso que se requiera, a la Subdirección	Descripción del avance: a la fecha el convenio se
5	de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o	encuentra vigente y activo por lo cual por parte de la
	el supervisor o interventor del convenio lo solicite, los	Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO no se ha requerido dicha documentación.
	bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el	% de Avance: 21%
	ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del	Descripción del avance: El ICETEX no ha requerido a la
6	convenio y al finalizar el mismo, informar para su	fecha ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO.
	desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios	Entrega producto Si Nox
	durante la ejecución del convenio.	Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
		Descripción del avance: Para este periodo se ha requerido
	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	en diferentes ocasiones al ICETEX con el fin de que brinde información para responder tutelas, derechos de petición
		interpuestos por ciudadanos y solicitudes de los organismos
7		
		trabajo del ICETEX ha asistido a las mesas de trabajo
		solicitadas para socializar información respecto a la ejecución de la línea 3 y la línea 4.
		Entrega producto Si No_x_
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
	Dar respueste a las peticiones queias realames e	Descripción del avance: el ICETEX a través de sus sistemas de información y los correos electrónicos de los
8	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos	ejecutivos de cuenta dan respuesta a los derechos de
	establecidos en la ley.	petición, PQR's y entes de control.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
		Descripción del avance: el cumplimiento de las normas y
	Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales	planes ambientales de EL MINISTERIO se cumplió por parte
9	de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y	del ICETEX en especial lo concerniente a manejo de
	papel.	basuras y ahorro de agua, energía y papel. Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para	% de Avance: 21%
10	utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines	Descripción del avance: el ICETEX ha utilizado la imagen
	publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.	del El Ministerio de acuerdo con los lineamientos del Fondo Solidario para la correcta divulgación.
		Conduito para la correcta divulgación.



		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Cumplir con las condiciones de experiencia y todos	% de Avance: 21%
11	aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones	Descripción del avance: el ICETEX cumple con las condiciones de experiencia y todas aquellas condiciones incluidas en lo referente al sistema SST.
	de productos y servicios, para los objetos en los que aplique.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del convenio y entregar al supervisor las evidencias del estado en	Descripción del avance: el ICETEX cuenta con un sistema en el cual se realizan los procesos operativos y técnicos correspondientes a los desembolsos efectuados a las Instituciones de Educación Superior Públicas y a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
	que se encuentre, en los informes de ejecución	Entrega producto Si X No
	contractual parcial o final.	Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 21%
13	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y	Descripción del avance: En la plataforma de Secop II se evidencia que el ICETEX mantiene actualizada la información de acuerdo con los lineamientos de dicha plataforma, lo anterior se evidencia en que los procesos de modificaciones se han realizado con normalidad sin ninguna novedad.
	transparencia.	Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co
	Asumir con la suscripción del convenio la obligación	% de Avance: 21%
14	de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o	Descripción del avance: el ICETEX realizó el pago a SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente.
	parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	% de Avance: 21%
15	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.	Descripción del avance: el ICETEX cumplió con la obligación de realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente.
	ar page conception	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
16	No subcontratar la ejecución del objeto contractual.	Descripción del avance: a la fecha del presente informe el ICETEX no subcontrato a ninguna entidad para la ejecución del convenio.



		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
17	No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Descripción del avance: a la fecha del presente informe el ICETEX cumplió con lo establecido en la resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
		Entrega producto Si Nox_
		Ubicación: N/A % de Avance: 21%
18	Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.	Descripción del avance: a la fecha del presente informe el ICETEX cumplió con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
		Entrega producto Si Nox_
		With the second
19	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Descripción del avance: Las firmas de manera digital se han realizado por parte del supervisor del convenio (vicepresidente de Fondos en Administración) dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio. Entrega producto SiNox
		Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del ICETEX	Estado de avance de la obligación
1	Desarrollar las actividades que se requieran para la operación del Fondo Solidario para la Educación que serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, conforme lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 66 del 2020 y actuar en calidad de administrador.	 Me Avance: 21% Descripción del avance: Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades del Fondo de la línea 3 línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" y la línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública": Se realizaron los reglamentos operativos los cuales permiten el correcto funcionamiento de la línea 3 y 4 del Fondo Solidario. Para la línea 4, durante el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros a las 63 IES públicas por NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE. (\$97.500.000.000). Para la línea 3 durante el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE



		Entraga producto Si V No
		Entrega producto Si X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
		Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 21%
		Descripción del avance: ICETEX elaboró en compañía del equipo de trabajo de el Ministerio de Educación Nacional los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario con el fin de contar con los lineamientos para la ejecución de las dos líneas. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se relacionan las actividades realizadas frente a esta obligación:
	Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	trabajo y el desarrollo humano"
2		
		 <u>Línea 4 Auxilio económico para el pago de la</u> matrícula de los jóvenes en condición de
		vulnerabilidad, en instituciones de educación
		superior pública" El 4 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento
		operativo.
		Entrega producto Si_X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
		Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 21%
3		Descripción del avance: Si bien el convenio no tiene erogación presupuestal, para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación del fondo, se constituyeron los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX: • 122079 para la línea 3
3	Disponer de una estructura contable para el manejo de los recursos del Fondo	122080 para la línea 4.
		Entrega producto Si_X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20
	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos	Solidario/Forms/AllItems.aspx % de Avance: 21%
4	para la asignación de los auxilios y créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	



		adjudicación de los créditos y planes de auxilios en la matricula para la convocatoria 2020-2 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo. Entrega producto Si_X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20	
		Solidario/Forms/AllItems.aspx	
5	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos	% de Avance: 21% Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de planes de auxilios de matrículas en el caso de la línea 4 y créditos económicos condonables en el caso de la línea 3 del Fondo.	
	económicos.	Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	
		% de Avance: 21%	
6	Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el reglamento operativo y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil	Teniendo en cuenta lo anterior, El ICETEX como	
		administrador de los recursos ha dado cumplimiento a sus obligaciones bajo el convenio No- CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 y los reglamentos operativos suscritos de acuerdo con el artículo 2175 del Código Civil.	
		Entrega producto Si_X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente	
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	
		% de Avance: 21%	
7	Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley.	Descripción del avance: El ICETEX cumple con las normas tributarias como lo ordena la ley.	
		Entrega producto Si Nox	
0	Participar on todas los canacias a los que es los	Ubicación: N/A	
8	Participar en todos los espacios a los que se les	% de Avance: 21%	



	convoque, relacionados con la ejecución del convenio	Descripción del avance: ICETEX ha participado en todas las reuniones y comités programados por el Constituyente relacionados con la ejecución del convenio. Así mismo, asiste a las mesas de trabajo las cuales se realizan de manera periódica para revisar la ejecución del convenio y así presentar la información correcta al comité de seguimiento y criterios de asignación de los beneficios.	
		Entrega producto Si No_x Ubicación: N/A	
		% de Avance: 21%	
		Descripción del avance: ICETEX ha ejecutado los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así:	
		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"	
		 Sesión realizada el día 6 de julio de 2020. 	
		 Sesión realizada el día 16 de julio de 2020. 	
		 Sesión realizada el día 17 de agosto de 2020 	
	Ejecutar los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	 Sesión realizada el día 25 de agosto de 2020 	
		Sesión realizada el día 11 de septiembre de 2020	
9		Sesión realizada el día 30 de septiembre de 2020	
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"	
		Sesión realizada el día 4 de agosto de 2020	
		Sesión realizada el día 12 de agosto de 2020	
		Sesión realizada el día 07 de septiembre de 2020	
		Sesión realizada el día 23 de septiembre de 2020	
		Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente	
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD	
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20200%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	
		% de Avance: 21%	
10	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el Reglamento Operativo de los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 y velar por su adecuada aplicación.	Descripción del avance: Durante el periodo del presente informe se han realizado las actividades con base a los establecido en los reglamentos operativos de los Fondos en cada una de sus líneas.	
		Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD	



		FES/C01PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20	
		Solidario/Forms/AllItems.aspx	
	Administrar el Fondo Solidario para la Educación en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y	% de Avance: 21%	
		Descripción del avance: El ICETEX administra el Fondo solidario para la educación actuando a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	
11 			
	Criterios de Asignación de los Beneficios.	 122080 para la línea 4. 	
		Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	
	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del presente convenio.	% de Avance: 21%	
12 		educación para el trabajo y el desarrollo humano, los requerimientos que llegan de la ciudadanía y los requerimientos de los beneficiarios.	
		Entrega producto Si No_x	
		Ubicación: N/A	
	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el presente convenio.	% de Avance: 21%	
13		Descripción del avance: Por parte del ICETEX se ha presentado el informe de gestión trimestral correspondiente a los meses de julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2020, cumpliendo de esta manera con la obligación y encontrándose al día. Es preciso mencionar que a la fecha los fondos se encuentran conciliados y sin ninguna novedad que reportar.	
		Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx	
		% de Avance: 21%	
14	Crear subcuentas para los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX de manera independiente:	
		• 122079 para la línea 3	
		 122080 para la línea 4. 	



levar el control independiente de los recursos nancieros y entregar al Ministerio de Educación lacional informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos destinados nara los programas educativos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto egislativo 662 del 2020.	manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX de manera independiente: • 122079 para la línea 3
nancieros y entregar al Ministerio de Educación Nacional informes de ejecución financiera (estados de Juenta) de la ejecución de los recursos destinados Juara los programas educativos señalados en los Jumerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto	CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 no tiene erogación presupuestal, sin embargo para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación de cada línea, se constituyeron los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX de manera independiente: • 122079 para la línea 3 • 122080 para la línea 4. Lo anterior se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos y en cumplimiento de lo
	Entrega producto Si_x No Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/si tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202 0%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
	% de Avance: 0%
Remitir al Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, los casos de condonación de los beneficiarios que realicen la solicitud, previo concepto y validación de los requisitos de condonación	matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo
	Entrega producto Si Nox Ubicación:
Realizar los trámites pertinentes para dar paso a cobro de los créditos condonables en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 que, por decisión de los beneficiarios o incumplimiento del reglamento y pérdida del beneficio, así lo requieran.	% de Avance:0%
	se ha presentado solicitudes de paso al cobro de los créditos
	Entrega producto Si No_X_ Ubicación:
	% de Avance:100%
	Descripción del avance: ICETEX asistió a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios de las líneas 3 y 4 del Fondo. A continuación se relacionan las reuniones realizadas a la fecha:
	istir a todas las sesiones ordinarias y traordinarias del Comité de Seguimiento y Criterios Asignación de los Beneficios



		 Sesión realizada el día 11 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 30 de septiembre de 2020
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		 Sesión realizada el día 4 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 12 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 07 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 23 de septiembre de 2020
		Entrega producto Si_X No Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 21%
19 	Brindar a los candidatos y beneficiarios de los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, la asesoría pertinente en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito educativo.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe se ha realizado el seguimiento oportuno a los beneficiarios que han requerido asesoría por parte de ICETEX para llevar a cabo los trámites de legalización de los 6.466 créditos condonables aprobados, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
		Entrega producto Si_X No Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 21%
20	Garantizar la calidad de la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional	Descripción del avance: El ICETEX ha garantizado la calidad de la información entregada a solicitud del Constituyente respecto a la ejecución del convenio.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 21%
21	Contar con el personal calificado para el manejo de los créditos condonables, bases de datos y demás información correspondiente al Fondo en lo referido a los programas educativos descritos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, así Como garantizar que el personal que tenga	Descripción del avance: ICETEX cuenta el personal calificado para el manejo de los créditos condonables línea 3 y los auxilios a los planes de matrícula línea 4 para el semestre 2020-2.
	contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y manejo del crédito condonable y giros.	Para el desarrollo de esta obligación se cuenta con la siguiente estructura en el ICETEX para el manejo de los fondos:
		 Vicepresidente de Fondos en Administración.



		Coordinadora de Fondos en Administración. Figuration de grande.	
		Ejecutivo de cuenta. Entrega producto Si No_x Uhicación N/A	
		Weicación: N/A % de Avance: 0%	
22 	Adelantar el registro de condonaciones en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 a partir de las autorizaciones realizadas por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe no se han solicitado registros de condonaciones para el caso de la "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" la cual maneja créditos condonables.	
		Entrega producto Si No_x	
		Ubicación: N/A	
		% de Avance: 0%	
23	Gestionar la recuperación de la cartera y la cobranza en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 conforme a las políticas internas del ICETEX en la materia, durante el periodo de ejecución del convenio	Descripción del avance: A la fecha del presente informe el ICETEX no ha requerido realizar ninguna gestión de recuperación de la cartera y cobranza en lo referido a la línea 3 que trata el artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 conforme a las políticas internas del ICETEX.	
		Entrega producto Si Nox	
		Ubicación:	
	Custodiar con los protocolos de seguridad, las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldos del crédito condonable en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	% de Avance: 21% Descripción del avance: El 17 de junio de 2019 el ICETEX	
24		suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A	
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A	
	Utilizar en todo caso los recursos desembolsados por el MEN para los fines señalados en el presente convenio	% de Avance: 21%	
25 		Descripción del avance: El ICETEX como administrador del Fondo, ha utilizado los recursos para los fines a los cuales fue creado el mismo, lo anterior se evidencia en los informes trimestrales que ha suministrado durante la ejecución de los fondos.	
		Entrega producto Si_X No	
		Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx	
	Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales y locales de acuerdo con las orientaciones y decretos expedidos por el gobierno nacional	% de Avance: 21%	
26 		Descripción del avance: ICETEX cumple con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los decretos expedidos por el gobierno nacional	
		Entrega producto Si Nox	



		Ubicación: N/A	
	Presentar un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio.	% de Avance: 0%	
27 		Descripción del avance: ICETEX presentará un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio una vez se inicie con el proceso de liquidación.	
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A	
	Los rendimientos financieros generados por los	% de Avance: 100%	
28 	dineros desembolsados con ocasión de la administración de los recursos del Fondo serán reintegrados a los programas educativos establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del avance: ICETEX ha reintegrado los recursos por concepto de rendimientos financieros del presente Fondo que son incorporados a cada línea.	
		Entrega producto Si Nox Ubicación:	

N°	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación	
1	Realizar las gestiones pertinentes para que se apropien y giren los recursos que se establezcan para el funcionamiento del fondo con el objetivo de implementar los programas educativos comprendidos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativos 662 del 14 de mayo de 2020, y de las fuentes allí establecidas.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha realizado las gestiones pertinentes para la apropiación y giro de recursos: • Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" A la fecha del presente informe se ha garantizado los recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000) • Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" A la fecha del presente informe se ha garantizado los recursos por valor de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE. (\$97.500.000.000).	
2	Reconocer los porcentajes de gastos de administración con cargo a los recursos que se giren al Fondo Solidario para la Educación, conforme a lo señalado en la clausula de valor.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha reconocido los gastos de administración conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio. "Los gastos de administración, de los recursos que se lleguen a apropiar y girar al Fondo Solidario para la Educación, son deducidos al momento de la transferencia efectiva de los recursos, los demás porcentajes relacionados son variables y sujetos a la dinámica de cada una de las líneas, lo anterior implica que la cobertura se proyecta con un mínimo de beneficiarios entendiendo que esta misma dinámica podrá significar una posible modificación de la meta inicialmente establecida".	



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"	
		Para esta línea se descuenta el 2% contra el giro de los recursos y el 2% con el activo anual.	
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"	
		Para esta línea no se establecieron gastos de administración.	
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional en compañía del equipo de trabajo del ICETEX elaboró el Reglamentos Operativos del Fondo Solidario de acuerdo con cada línea.	
3	Elaborar y ajustar los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario para la Educación en conjunto con el ICETEX para aprobación del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" El 25 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.	
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" El 4 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento	
		operativo.	
4	Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración y planificación a que haya lugar para la buena ejecución del convenio. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	acompañado las diferentes actividades para la buena ejecución del convenio. Así mismo, ha facilitado el	
5	Disponer y entregar al ICETEX toda la información necesaria para la operación de las líneas y auxilio señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha entregado la información necesaria para la operación de las diferentes	
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio designó a los respectivos supervisores en las diferentes líneas.	
6	Designar el supervisor o supervisores del convenio, quienes se encargarán de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	Teniendo en cuenta lo anterior, para la línea 3 y 4 del convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 desde el inicio y hasta la fecha del presente informe se relaciona el supervisor:	
	para alcanzar el exito del objeto del convenio.	 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Directora de Fomento de la Educación Superior desde el 19 de junio de 2020. 	



		7	
7	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley encaminados a dar cumplimiento del objeto del convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 662 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SERÁ USADO PARA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL".	
8	Autorizar y ordenar los giros y/o desembolsos con cargo al Fondo a través del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Para la línea 4 "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de la matrícula de los giros a las 63 IES públicas por NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE. (\$97.500.000.000). Para la línea 3 "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública", durante el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros a las 63 IES públicas por NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE. (\$97.500.000.000). Para la línea 3 "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" durante el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.696.152.637)	
9	Divulgar las convocatorias y los criterios de selección objetivo del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
10	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en los Reglamentos Operativos del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha actua dentro de los parámetros establecidos en los reglamentos	
11	Hacer el seguimiento y control de los beneficiarios del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha realizado el seguimiento respectivo a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con lo previsto en los numerales 3 y 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020 a través de las sesiones del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación, de las líneas 3 y 4 del Fondo.	



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" - Sesión realizada el día 6 de julio de 2020 Sesión realizada el día 16 de julio de 2020 Sesión realizada el día 17 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 25 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 11 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 30 de septiembre de 2020 Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones	
		 de educación superior pública" Sesión realizada el día 4 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 12 de agosto de 2020 Sesión realizada el día 07 de septiembre de 2020 Sesión realizada el día 23 de septiembre de 2020 	
12	Verificar que el FONDO y los créditos y auxilios otorgados cumplan con la finalidad para la cual fueron otorgados conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha verificado que tanto el fondo, como los créditos condonables y auxilios otorgados cumplan con la finalidad conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)				
N°	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados		
1					
2					
3					

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1	El presente informe da cuenta de la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 en lo relacionado con los componentes 3 y 4 establecidos en el artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.			
	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en			



	programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"			
	Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituc			
	de educación superior pública"			
2	No existen rendimientos por cuenta del convenio, atendiendo que el mismo no tiene ninguna erogación			
	presupuestal.			
	Las modificaciones a la cláusula séptima "valor del convenio" corresponden a incrementos de los recursos			
2	apropiados al fondo en cada una de sus líneas, ya que las transferencias se realizan mediante resolución			
3				
1	al ICETEX			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 18 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2020.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N/A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	Х
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	N/A

31/12/2020



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Carolina Guzmán Ruiz

Directora de Fomento para la Cargo:

Fecha: **Educación Superior**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor